

LABORAL

(Resumen del capítulo)

1. Objetivo del Capítulo

- Reafirmar los compromisos asumidos por las Partes en el marco de la *Declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo*; garantizar la efectiva implementación de los derechos laborales fundamentales¹ en la legislación de cada Parte, y promover la transparencia en la aplicación de la legislación laboral.

2. Objetivo de México

- Promover la aplicación de los derechos laborales fundamentales en la legislación laboral; garantizar la protección a los trabajadores migrantes; impulsar una agenda de cooperación que permita la aplicación de los derechos laborales fundamentales, y fomentar el diálogo para atender diferencias relativas a la aplicación de los compromisos del Capítulo.

3. Contenido

- Compromisos respecto a la aplicación efectiva de los derechos laborales fundamentales en la legislación nacional.
- Se incluyen disposiciones específicas para México en materia de negociación colectiva, tales como:
 1. Garantizar el derecho de los trabajadores a participar en actividades de negociación colectiva y a formar o afiliarse al sindicato de su elección;
 2. Establecer órganos independientes e imparciales para registrar elecciones sindicales y resolver disputas relacionadas con contratos colectivos;
 3. Establecer requisitos para el registro de contratos colectivos, y
 4. Garantizar la transparencia de los contratos colectivos negociados.
- Compromisos que complementan la aplicación de los derechos laborales fundamentales, enfocados en: (1) la atención a casos de violencia relacionados directamente con el ejercicio de dichos derechos; (2) la protección a los trabajadores migrantes; (3) el combate al trabajo forzoso, y (4) la protección contra la discriminación de género en el trabajo.
- Un mecanismo de transparencia y participación pública respecto a la aplicación del Capítulo.

¹ La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

4. Beneficios para México

- México se compromete a aplicar efectivamente su legislación laboral y a no incumplirla de una manera que afecte el comercio o la inversión con sus socios comerciales.
- Se aplicarán medidas que contribuirán a mejorar el ambiente laboral en las Partes, por ejemplo, a través de la no discriminación en el trabajo y la procuración de un ambiente laboral libre de violencia.
- Se alientan la transparencia y la participación pública mediante un mecanismo formal de comunicaciones públicas, por medio del cual las personas interesadas de las Partes podrán dirigirse a sus autoridades para conocer sobre la implementación del Capítulo.
- A través de la implementación de las disposiciones específicas en materia de negociación colectiva, México completará el proceso de implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Laboral, publicada el 24 de febrero de 2017. Estas medidas promoverán la resolución pronta y expedita de conflictos laborales, e impulsarán la contratación colectiva en México, con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.